



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. NORMA BEATRIZ GALVAN GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2.** Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3.** Tiene interés en contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EN VIDEO Y FOTOGRÁFICO: GRABACIÓN DE TESTIMONIALES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR DIFERENTES ASPECTOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA. VIDEO 1.- DURACIÓN DE UN MÁXIMO DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE TRES**



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

MINUTOS, VIDEO 2.- DURACIÓN DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE CINCO MINUTOS, VIDEO 3.- DURACIÓN DE HASTA DIEZ MINUTOS CON VERSIÓN A SIETE MINUTOS en los términos, características y condiciones que se precisan en el **Anexo No. 1** del presente Contrato.

- 1.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/054/2015** de fecha **10 de marzo de 2015** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número **33604** denominada **"IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"**, de su Presupuesto de Egresos.
- 1.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.
- 1.6. El procedimiento de **Licitación Pública Nacional Numero LA-006QCW001-N29-2015** seleccionado para la celebración del procedimiento de contratación, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer y segundo párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- 1.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:

- II.1. Que es una **Sociedad Anónima de Capital Variable**, la cual fue legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 148,134 otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario Público Número 42 del Distrito Federal, de fecha 1° de marzo de 2010, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 413438-1, de fecha 23 de marzo de 2010, que se denomina **TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Parlida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- II.2. Que su **Representante Legal**, la **C. Norma Beatriz Galvan Gutiérrez**, quien se identifica con la Credencial para Votar con Número **1597005674877** expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública 148,134 otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario Público Número 42 del Distrito Federal, de fecha 1° de marzo de 2010, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 413438-1, de fecha 23 de marzo de 2010 y que la personalidad con que se ostenta a esta fecha no ha terminado, no le ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **Boulevard Adolfo López Mateos Número 328, Colonia Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01140.**
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la “CONAVI”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento Términos de Referencia y propuesta técnica y económica del “PROVEEDOR” que se anexan al presente instrumento como **Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EN VIDEO Y FOTOGRÁFICO: GRABACIÓN DE TESTIMONIALES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR DIFERENTES ASPECTOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA. VIDEO 1.- DURACIÓN DE UN MÁXIMO DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE TRES MINUTOS, VIDEO 2.- DURACIÓN DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE CINCO MINUTOS, VIDEO 3.- DURACIÓN DE HASTA DIEZ MINUTOS CON VERSIÓN A SIETE MINUTOS".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS";
- b) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "LOS SERVICIOS", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el **Anexo No. 1** de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, a partir del día 22 de abril al día 31 de diciembre del año 2015.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total máximo que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" puede ser hasta la cantidad de \$1'384,590.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por Ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$221,534.40 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta \$1'606,124.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad con las siguientes tarifas:

- **Un pago:** a la entrega de los entregables del VIDEO 1.- DURACIÓN DE UN MÁXIMO DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE TRES MINUTOS, correspondiente a la cantidad de \$465,290.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.) más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$74,446.40 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M. N.), cantidad que asciende a un total de hasta \$539,736.40 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M. N.);
- **Un pago:** a la entrega de los entregables del VIDEO 2.- DURACIÓN DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE CINCO MINUTOS, correspondiente a la cantidad de \$680,300.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$108,848.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), cantidad que asciende a un total de hasta \$789,148.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.);
- **Un pago:** a la entrega de los entregables, VIDEO 3.- DURACIÓN DE HASTA DIEZ MINUTOS CON VERSIÓN A SIETE MINUTOS, correspondiente a la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$38,240.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad que asciende a un total de hasta \$277,240.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Las mencionadas cantidades serán cubiertas a "EL PROVEEDOR" dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previo verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la **"CONAVI"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, **"EL PROVEEDOR"** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **"LOS SERVICIOS"**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **"CONAVI"** le haya cubierto a **"EL PROVEEDOR"**, así como el reembolso por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la **"CONAVI"** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el **Anexo No. 1**, de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **"LOS SERVICIOS"** o de cualquier otra responsabilidad en que **"EL PROVEEDOR"** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **"CONAVI"** acepte la totalidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA **"CONAVI"** a través de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL**



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

PROVEEDOR las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre del año 2015**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de **"LOS SERVICIOS"**, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a **"LA CONAVI"** o evitarle un perjuicio.



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el **Anexo No. 1**, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580, el Lic. MANUEL ANTONIO PÉREZ DE LARA RUIZ de la "CONAVI", será la servidora pública encargada de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de: NORMA BEATRIZ GALVAN GUTIÉRREZ, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos Número 328, Colonia Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01140.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- Hacer referencia al objeto del contrato,
- Señalar la vigencia del contrato,
- Indicar el monto total del contrato; y
- Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENE CONDE AYALA.

C. NORMA BEATRIZ GALVAN
GUTIÉRREZ



Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:**

**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

**LIC. MANUEL ANTONIO PÉREZ DE
LARA RUIZ.**

REVISIÓN JURÍDICA:

DIRECTORA NORMATIVA

**LIC. MARÍA DEL CONSUELO VELA
MAYORGA.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN29/SP/QCW.3/023/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADO RENE CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. NORMA BEATRIZ GALVÁN GUTIÉRREZ.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Parlída Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

Contrato abierto para la contratación de servicios de producción en video y fotográfico: grabación de testimoniales, procesos de construcción en sus diferentes modalidades, edición, musicalización y postproducción en alta definición con la finalidad de informar diferentes aspectos y alcances del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda. Video 1.- Duración de un máximo de siete minutos con versión de tres minutos, Video 2.- Duración de siete minutos con versión de cinco minutos, Video 3.- Duración de hasta diez minutos con versión a siete minutos.

ALCANCES

Contar con material informativo para dar a conocer el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Difundir de manera audiovisual, información de los diversos programas de vivienda que operan entre los distintos organismos, entidades, institutos, centros de investigación y en general con personas relacionadas con el sector, así como con el público en general.

Establecer mejor y mayor comunicación para los distintos entes relacionados con el sector vivienda, así como con aquellas personas o grupos que tengan necesidad de contar con información relacionada con los programas de vivienda.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

En todos los casos (Video 1; Video 2 y Video 3), la Dirección de Comunicación Social solicitará mediante correo electrónico al proveedor, una cotización y plan de trabajo con los requerimientos necesarios para la elaboración de los productos a realizar y bajo las necesidades de la CONAVI; una vez aprobado el costo y plan de trabajo, la Dirección de Comunicación Social mediante correo electrónico dará su visto bueno para que inicie la realización del trabajo.

PLAN DE TRABAJO

Si se requiere grabar en desarrollos habitacionales, comunidades y/o realizar entrevistas y una vez aprobado el presupuesto y plan de trabajo correspondiente, la CONAVI será el enlace entre el licitante adjudicado y los encargados de los lugares, así como los entrevistados en donde se realizarán los levantamientos tanto en video como fotográfico.

En el caso de materiales de creatividad (ejemplo.- guiones, escaletas y/o storyboards) la CONAVI A través de la Dirección de Comunicación Social indicará las líneas discursivas que servirán de base para la elaboración de los mismos; la CONAVI indicará la duración de los productos.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N29-2015

30/57



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para el desarrollo de la propuesta los licitantes deberán considerar lo siguiente:

El pago de todos los permisos requeridos en caso de ser necesarios, por lo que el proveedor debe estimar y considerar en su cotización el pago de este concepto.

Los licitantes deben considerar que un responsable por parte de la CONAVI será quien supervise todas las actividades de grabación tanto en instalaciones de la CONAVI y en las locaciones del interior de la República y zona metropolitana, los gastos que se generen por el representante de la CONAVI serán cubiertos por la CONAVI.

Una persona o líder de equipo que se enfoque como Supervisor de Cuenta, quién dará seguimiento al proyecto desde la recepción del material fuente (Guión) hasta su entrega final.

Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados realizarán las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Entrada, cortinillas y salida**

Los licitantes deben considerar animación 3D de logotipo institucional y otros que se consideren (ONAVIS, Gobierno de República, Desarrolladores, etc.), back digitales, cierres y cortinillas, integración de 3D, entrada y salida.

- **Ejemplo Video 1**

Versión 1 Duración 7 minutos

Versión 2 Duración 3 minutos

Grabación en Video

Utilizando videocámara de calidad HD y de acuerdo a los requerimientos de CONAVI

Digitalización de fotografías proporcionadas por la CONAVI

Transfer de video en diferentes formatos proporcionados por la CONAVI

Grabación de testimoniales

Se deberá considerar un foro de grabación para video 100% acústico, ideal para entrevistas, parrilla de iluminación, pared Chroma Key, cicloramas, master, camerino y sala de producción, que considere retoque de maquillaje.

31/57

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N29-2015



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En locación contar como mínimo con:

Cámara con formato Full HD, con tarjetas de video con un mínimo de 64GB

Kit de baterías para los equipos y tripié con control en el Maneral y *dolly slider*, cargadores necesarios y audífonos.

Lámparas para iluminación dirigida.

Lámparas para iluminación convencional.

Microfonía Inalámbrica para entrevistas

EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

Edición

Locución (previo casting de voz y autorizado por CONAVI)

Super's y cintillos con animación

Postproducción (Musicalización (de librería libre de derechos de autor), diseño de audio (protocols), diseño y animación de gráficos

Corrección de color

TIEMPO DE REALIZACIÓN

Diez días hábiles posteriores a la entrega del guión por parte de la CONAVI

ENTREGABLES

Master de grabaciones en formato digital

cinco copias en DVD de los testimoniales

Material original en disco duro calificado y ordenado

Copia en DVD del material grabado

Master en formato digital

Tres copias en DVD

El material será entregado el mismo día que se termine las postproducción

Se deberá considerar un horario abierto en función de la necesidad y tiempos de la CONAVI (fin de semana y/o días festivos, si fuera el caso).

El resultado será propiedad de la CONAVI quien estará en facultades de utilizarla como le convenga y no pagara regalías.

- Ejemplo Video 2

32/57

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N29-2015



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Versión 1 Duración 7 minutos

Versión 2 Duración 5 minutos

Se grabaran en formato digital testimoniales de un mínimo de 5 personas seleccionadas en cada uno de los desarrollos y 5 personas en las comunidades previo scouting con una duración mínima de 15 minutos en su lugar de residencia, así como imágenes que muestren urbanización, equipamiento y mobiliario urbano, servicios y centros comerciales. Y otras imágenes definidas en conjunto con la producción

Grabación de desarrollos habitacionales y de comunidades con Organismos Ejecutores de Obra (un día para cada uno) en 5 Estados del país Estado de México, Puebla, Querétaro, Hidalgo, Guanajuato y Zona Metropolitana del Distrito Federal (el licitante adjudicado cubrirá los gastos por hospedaje, transporte y alimentación de los miembros encargados durante las grabaciones)

En locación contar como mínimo con:

Cámara con formato Full HD, con tarjetas de video con un mínimo de 64GB

Kit de baterías para los equipos y tripié con control en el Maneral y dolly slider, cargadores necesarios y audífonos.

Lámparas para iluminación dirigida.

Lámparas para iluminación convencional.

Microfonía Inalámbrica para entrevistas

Se deberá considerar un foro de grabación para video 100% acústico, ideal para entrevistas, parrilla de iluminación, pared Chroma Key, cicloramas, master, camerino y sala de producción, que considere retoque de maquillaje.

EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

Edición

Locución (previo casting de voz y autorizado por CONAVI)

Super's y cintillos con animación

Postproducción (Musicalización (de librería libre de derechos de autor), diseño de audio (protocols), diseño y animación de gráficos

Corrección de color

TIEMPO DE REALIZACIÓN

Diez días hábiles posteriores a la finalización de las grabaciones

ENTREGABLES

Master de grabaciones en formato digital
cinco copias en DVD de los testimoniales

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N29-2015

33/57



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Material original en disco duro calificado y ordenado
Copia en DVD del material grabado
El material será entregado cinco días después de la realización del mismo
30 fotografías con una resolución mínima de 15 megapíxeles, por locación y de acuerdo a los requerimientos de CONAVI

Se deberá considerar un horario abierto en función de la necesidad y tiempos de la CONAVI (fin de semana y/o días festivos, si fuera el caso).

El resultado será propiedad de la CONAVI quien estará en facultades de utilizarla como le convenga y no pagará regalías.

• Ejemplo Video 3

Versión 1 Duración 10 minutos
Versión 2 Duración 7 minutos

Utilizando material de stock (Material realizado en Video 1 y 2) proporcionado por la CONAVI se realizará una edición y postproducción; la postproducción incluye:

EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

Edición
Locución (previo casting de voz y autorizado por CONAVI)
Super's y cintillos con animación
Postproducción (Musicalización (de librería libre de derechos de autor), diseño de audio (protocols), diseño y animación de gráficos
Corrección de color

TIEMPO DE REALIZACIÓN

Diez días hábiles posteriores a la entrega del guión

ENTREGABLES

Master en formato digital
Cinco copias en DVD
El material será entregado el mismo día que se termine las postproducción

Se deberá considerar un horario abierto en función de la necesidad y tiempos de la CONAVI (fin de semana y/o días festivos, si fuera el caso).

El resultado será propiedad de la CONAVI quien estará en facultades de utilizarla como le convenga y no pagará regalías.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N29-2015

34/57



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTIZACIÓN

Los licitantes deben cotizar en moneda nacional, indicando los precios de cada uno de los videos, desglosando el Impuesto al Valor agregado (IVA).

Los licitantes deben indicar en su cotización que incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de la convocatoria.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

8. NORMAS OFICIALES MEXICANAS/NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES (INDICAR LAS NORMAS QUE INFIERAN EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO)

No aplica

9. PERIODO DE EJECUCIÓN (VIGENCIA DEL CONTRATO)

El periodo de ejecución será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015

35/57

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N29-2015



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-006QCW001-N29-2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EN VIDEO Y FOTOGRÁFICO: GRABACIÓN DE TESTIMONIALES, PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, EDICIÓN, MUSICALIZACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR DIFERENTES ASPECTOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA. VIDEO 1.- DURACIÓN DE UN MÁXIMO DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE TRES MINUTOS, VIDEO 2.- DURACIÓN DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE CINCO MINUTOS, VIDEO 3.- DURACIÓN DE HASTA DIEZ MINUTOS CON VERSIÓN A SIETE MINUTOS"

-- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-006QCW001-N29-2015, QUE SE CITAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

-- INTERVIENEN EL C. RICARDO GALLEGOS RÍOS, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LIC. MANUEL ANTONIO PÉREZ DE LARA RUÍZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LIC. ENRIQUE ESCAMILLA NARVAEZ, SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AMBOS COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE Y EL LIC. PATRICIO MARTÍNEZ CALDERÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

-- A ESTE ACTO ASISTIERON LOS LICITANTES QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ALTERWORLD PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	MIGUEL ANGEL ZEPEDA VELASCO
TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	MARÍA YOLANDA CRUZ GARCÍA
JUAN CARLOS LELO DE LARREA INDUSTRIA 3, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS LELO DE LARREA
SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V.	BLANCA LUISA ZARAGOZA MARTÍNEZ
PREVIEW COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	OSCAR ÁLVAREZ SÁNCHEZ
ENCUENTRO INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	LUCIANO CECCHETELLI GONZÁLEZ
ELEMENTO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V.	PAOLA VALDIVIESO CASTILLO
	HUGO CUAUTLI FÉLIX MERCADO

-- LAS DUDAS CORRESPONDIENTES A ASPECTOS TÉCNICOS SON RESPONDIDAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE, LAS DUDAS CORRESPONDIENTES A ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SON RESPONDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

-- DE CONFORMIDAD A LA BASE TERCERA PUNTO DOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE RECIBIERON PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES: SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V., TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ELEMENTO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V., PREVIEW COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., INDUSTRIA 3, S.A. DE C.V. Y ALTERWORLD



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.-----

----- DERIVADO DE QUE SE RECIBIERON UNA GRAN CANTIDAD DE PREGUNTAS, SE REQUIERE MAYOR TIEMPO PARA SU CONTESTACIÓN, POR LO ANTERIOR, EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE TOMA UN RECESO PARA CONCLUIR LAS CONTESTACIONES DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS Y SE REANUDARÁ ESTA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.-----

-----EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-006QCW001-N29-2015, QUE SE CITAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA DAR CONTINUIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIONES; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

-----INTERVIENEN EL C. RICARDO GALLEGOS RÍOS, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LIC. MANUEL ANTONIO PÉREZ DE LARA RUÍZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LIC. ENRIQUE ESCAMILLA NARVAÉZ, SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AMBOS COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE Y EL LIC. PATRICIO MARTÍNEZ CALDERÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI EL L.C. RUBÉN GARCÍA COLÍN.-----

-----A ESTE ACTO ASISTIERON LOS LICITANTES QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	MARIA YOLANDA CRUZ GARCIA
GONZALEZ RUIZ ASESORES S.A. DE C.V.	ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
PREVIEW COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	LUCIANO CECCHETELLI GONZÁLEZ
ELEMENTO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V.	HUGO CUAUTLI FÉLIX MERCADO
INDUSTRIA 3, S.A. DE C.V.	BLANCA LUISA ZARAGOZA MARTÍNEZ
SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V.	OSCAR ÁLVAREZ SÁNCHEZ
ALTERWORLD PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	MIGUEL ANGEL ZEPEDA VELASCO
ENCUENTRO INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	ABELARDO MARTÍN GOMEZ

----- LAS DUDAS CORRESPONDIENTES A ASPECTOS TÉCNICOS SON RESPONDIDAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE, LAS DUDAS CORRESPONDIENTES A ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SON RESPONDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.-----

-----EL LICITANTE SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
1	PREGUNTA GRABACIÓN DE TESTIMONIALES: SE DEBERÁ CONSIDERAR UN FORO DE GRABACIÓN PARA VIDEO 100% ACÚSTICO, IDEAL PARA ENTREVISTAS, PARRILLA DE ILUMINACIÓN, PARED CHROMA KEY, CICLORAMAS, MASTER, CAMERINO Y SALA DE PRODUCCIÓN, QUE CONSIDERE RETOQUE DE MAQUILLAJE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN QUE PARTE DE LA REPÚBLICA SE GRABARAN LOS TESTIMONIALES. RESPUESTA: EN LOS ESTADOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NO. 2 DE ESTA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBEN INDICAR ESTO EN SU PROPOSICIÓN.
2	REFERENCIA CAPITULO PRIMERO NUMERAL 2 (PERIODO DE EJECUCIÓN) PREGUNTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL RANGO DE ENTREGA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS TRES VIDEOS (ESTO ES EL TIEMPO QUE ESPERAN PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS TRES VIDEOS) TODA VEZ QUE EN BASES SE INDICA QUE EL CONTRATO SERÁ ABIERTO CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. RESPUESTA: COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA EN LOS RUBROS DE "TIEMPO DE REALIZACION" ES DE DIEZ DÍAS NATURALES.
3	REFERENCIA CAPITULO PRIMERO NUMERAL 6 (FORMA DE PAGO) PREGUNTA LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SIEMPRE QUE SE HAYAN PRESTADO LOS SERVICIOS Y RECIBIDO LOS ENTREGABLES RESPECTIVOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y PREVIA ACEPTACIÓN DE CONAVI. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EN VIDEO FOTOGRÁFICO, SE FACTURARAN Y PAGARÁN EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA VIDEO REALIZADO, UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE RECIBA LOS ENTREGABLES RESPECTIVOS, O EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA GLOBAL POR LOS TRES VIDEOS, HASTA QUE SE HAYAN PRESTADO LOS SERVICIOS Y RECIBIDO POR PARTE DE LA CONAVI, LOS ENTREGABLES RESPECTIVOS. RESPUESTA: EL PAGO DE LOS VIDEOS SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LOS VIDEOS TRABAJADOS PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
 Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 NO. LA-006QCW001-N29-2015

-----EL LICITANTE TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Dicen que la propuesta será adjudicada al licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que presente la propuesta solvente más conveniente para "La CONAVI". ¿Cuáles son los criterios para determinar la propuesta más solvente?

RESPUESTA: LOS CRITERIOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

2. Propuesta económica. En el Anexo 9 Se presenta el formato en que deberá presentarse la propuesta económica en el que se entiende que solo deberá presentarse un importe total por los tres videos ¿Así es? ¿No se deberá desglosar el precio por cada uno de los videos?

RESPUESTA: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE INDICANDO EL IMPORTE UNITARIO DE CADA UNO DE LOS VIDEOS QUE SE REQUIEREN, DESGLOSANDO EL IVA.

Criterios de evaluación. Dicen que se adjudicará el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente ¿A qué se refieren con conveniente? ¿Cuáles serían los criterios para determinar qué es conveniente o no conveniente independientemente de ser el precio más bajo?

RESPUESTA: LOS CRITERIOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

Propuesta técnica. En el inciso 6 solicitan copia simple y original para su cotejo de diversos documentos, ¿los originales deberán ir dentro del sobre cerrado de la propuesta técnica y serán devuelto en el mismo acto de presentación de propuestas? ¿En ese momento se cotejarán o se tendrán que dejar con ustedes?

RESPUESTA: LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE COMO SE INDICA EN LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL SE DEVOLVERÁN DESPUÉS DE HABER SIDO COTEJADOS, EN EL MISMO ACTO.

3. ¿Se hará visita ocular a las instalaciones para verificar la solvencia de los participantes?

RESPUESTA: NO SE TIENE COMO REQUISITO EN ESTA CONVOCATORIA.

4. Anexo 2. Propuesta técnica. ¿Qué debernos considerar respecto a la participación de un responsable de la CONAVI, recursos económicos para sus viáticos o alimentación? ¿Podrían especificar en qué nos afecta en nuestra propuesta la participación de un responsable de la CONAVI?

RESPUESTA: LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO NO. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA ES LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR QUE UN RESPONSABLE POR PARTE DE LA CONAVI SERÁ QUIEN SUPERVISE TODAS LAS ACTIVIDADES DE GRABACIÓN TANTO EN INSTALACIONES DE LA CONAVI Y EN LAS LOCACIONES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA Y ZONA METROPOLITANA, LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL REPRESENTANTE DE LA CONAVI SERÁN CUBIERTOS POR LA CONAVI.

5. Solicitan un supervisor de cuenta. ¿Algún perfil en particular? ¿Se debe especificar alguna información acerca de este requerimiento?

4/16



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

RESPUESTA: NO SE REQUIERE UN PERFIL EN PARTICULAR, EL SUPERVISOR DE CUENTA SOLO SERÁ EL ENLACE ENTRE LA CONAVI Y EL LICITANTE ADJUDICADO, EL CUAL DARÁ SEGUIMIENTO AL PROYECTO DESDE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, HASTA SU ENTREGA FINAL.

6. ¿A qué se refieren con backs digitales? ¿Para qué video? ¿Qué tipo de back digital?

RESPUESTA: NO SE REQUIEREN BACKS DIGITALES, POR LO QUE LOS LICITANTES NO LO DEBEN CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN.

Están pidiendo "videocámara de calidad HD y de acuerdo a los requerimientos de CONAVI". ¿Podrían especificar más que tipo cámara requieren? Existe una gran gama de cámaras con diferente resolución, lentes y otras características técnicas que definitivamente afectan el presupuesto. Por otro lado, ¿qué requerimientos de la CONAVI son a los que hacen referencia?

RESPUESTA: IGUAL O SUPERIOR A LA CÁMARA SONY F3 CON LENTES INTERCAMBIABLES, DE ÓPTICA FIJA Y LENTE ZOOM MÍNIMO 18 Y/O CÁMARA RED 4K O 6K

7. Digitalización de fotografías proporcionadas por la CONAVI. ¿Entregarán fotografías impresas en papel para que sean digitalizadas? ¿Qué cantidad de fotografías, aproximadamente?

RESPUESTA. SE CONSIDERA UN APROXIMADO DE 50 FOTOGRAFÍAS.

8. Transfer de video en diferentes formatos proporcionados por la CONAVI. ¿Qué formatos? ¿De qué cantidad de material se hará transfer en tiempo, aproximadamente?

RESPUESTA: LOS FORMATOS SON .MOV, MP4, BETECAM SP, BETACAM DIGITAL, Y LA CANTIDAD DE MATERIALES DE APROXIMADAMENTE 5 HORAS

9. Podrían ser más específicos a qué se refieren con iluminación dirigida? ¿Qué tipo de lámpara necesitan?

RESPUESTA: SE REFIERE A LA ILUMINACIÓN DIRECTA AL PERSONAJE Y SEGUIMIENTO DE SU MOVIMIENTO CON LÁMPARA SINGUN DE LED PROFESIONAL

10. ¿A qué se refieren con iluminación convencional? ¿Qué tipo de lámparas requieren?

RESPUESTA: SE REFIERE A LA ILUMINACIÓN DE RELLENO CON LÁMPARA CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LA LÁMPARA KINFLO KF32 O KF55

11. ¿Cuántas entrevistas se harán a la vez?

RESPUESTA.- UNA ENTREVISTA A LA VEZ.

12. ¿Cuántos días de grabación se deben considerar para cada uno de los videos?

RESPUESTA: VIDEO 1 DE 10 A 12 DÍAS NATURALES; VIDEO 2, DOS DÍAS DE GRABACIÓN POR ESTADO Y EN FORO SOLO UN DÍA EN EL DISTRITO FEDERAL; PARA EL VIDEO 3 NO SE REQUIERE GRABACIÓN.

13. ¿La realización de cada video se hará al mismo tiempo o se irán programando uno tras otro?

5/16



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015**

RESPUESTA: SE VAN A IR PROGRAMANDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONAVI Y SE LE INFORMARA OPORTUNAMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO.

14. En la metodología de ejecución de los servicios se hace mención que CONAVI solicitará al proveedor una cotización y plan de trabajo para realización del trabajo, ¿Esto quiere decir que el licitante al que se le adjudique el contrato estará cotizando nuevamente?

RESPUESTA: NO SE REQUIERE OTRA COTIZACIÓN ADICIONAL A LA QUE PRESENTEN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA, SE DEBE ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO.

15. No está claro si el pago se hará en una sola exhibición o conforme se vayan realizando los videos?

RESPUESTA: EL PAGO DE LOS VIDEOS SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LOS VIDEOS TRABAJADOS PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

16. ¿Es un locutor diferente para cada video?

RESPUESTA: NO, SE TENDRÁ UNA VOZ INSTITUCIONAL PARA LOS TRES VIDEOS

17. ¿Se debe contar con equipo e infraestructura propios o se va a permitir la contratación de terceros para la ejecución del trabajo? Si se trata de infraestructura propia ¿Qué se presentará para comprobar que se cuenta con la capacidad técnica propia para realizar el trabajo?

RESPUESTA: NO ES UN REQUISITO PARA ESTA CONVOCATORIA Y LA EJECUCIÓN DE ESTE SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

18. ¿Quién se encargará de contactar a los testimoniales?

RESPUESTA: LA CONAVI.

19. ¿Cuentan con algún listado de personal mínimo requerido para la efectividad del levantamiento de imagen? ¿La cantidad de personal dedicado a la realización de cada proyecto influirá para determinar la solvencia de la propuesta?

RESPUESTA: NO SE CONSIDERA UNA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBEN INDICAR EN SU PROPOSICIÓN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE SERVICIO CONTARAN CON EL PERSONAL NECESARIO PARA SU REALIZACIÓN.

- ¿En caso de que los testimoniales vengan de otro estado nosotros cubriremos todos sus viáticos?

RESPUESTA: NO, EL LICITANTE ADJUDICADO SOLO DEBE PAGAR EL TRANSPORTE EN VIAJE REDONDO DEL LUGAR DE ORIGEN AL PUNTO DONDE SE REALICE LA GRABACIÓN, LA CONAVI INDICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE REQUIERA.

20. ¿Quién realizará el scouting que mencionan? ¿Debemos incluir personal y viáticos para scouting nosotros?



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

RESPUESTA: EL SCOUTING SE REALIZARA DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA CONAVI Y EL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS DEL LICITANTE ADJUDICADO CORRERÁN A SU COSTA Y LA CONAVI CUBRIRÁ LOS SUYOS.

¿Con cuánto tiempo de anticipación se informará de las diversas grabaciones que se harán.
RESPUESTA: CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES.

--EL LICITANTE ELEMENTO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

RESPECTO AL ANEXO 2:

1. ¿A qué se refieren con integración en 3D en los videos?

RESPUESTA: A LA INTERACCIÓN DE GRÁFICOS ANIMADOS CON REALIDAD, TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE LIGA <http://ladinamo.com/proyecto/video-promocional-integracion-3d-con-video-real>, SIRVIENDO ESTO UNICAMENTE COMO EJEMPLO Y/O REFERENCIA VISUAL.

2. En el Video 1: ¿Cuántos días de grabación son?

RESPUESTA: COMO SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA EN LOS RUBROS DE "TIEMPO DE REALIZACION" ES DE DIEZ DÍAS NATURALES

3. En el Video 1: ¿Cuántos días de grabación son en foro y cuántos en locación?

RESPUESTA: GRABACIÓN EN FORO 1 EN LOCACIÓN DE 5 A 10 DÍAS NATURALES.

4. En el Video 1: ¿Los días de grabación serán consecutivos?

RESPUESTA: EN ALGÚN CASO SERÁN CONSECUTIVOS Y EN OTROS NO LO SERÁN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONAVI.

5. En el Video 2: ¿Cuántas comunidades se graban en cada estado?

RESPUESTA: DE 2 A 3 COMUNIDADES

6. En el Video 2: ¿Cuántos desarrollos se graban en cada estado?

RESPUESTA: DE 1 A 3 DESARROLLOS

7. En el Video 2: Se habla de un mínimo de 5 testimoniales a personas seleccionadas en cada desarrollo. ¿Cuál es el máximo de testimoniales?

RESPUESTA: SE CONSIDERAN 8 TESTIMONIALES A PERSONAS SELECCIONADAS COMO MÁXIMO.

8. En el Video 2: Se habla de un mínimo de 5 personas en las comunidades. ¿Cuál es el máximo de estos testimoniales?

RESPUESTA: SE CONSIDERAN 8 PERSONAS EN LAS COMUNIDADES COMO MÁXIMO.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

9. En el Video 2: ¿El traslado está considerado en los 2 días de rodaje por estado o debemos considerar días adicionales por traslado?

RESPUESTA: EN LOS 2 DÍAS DE RODAJE POR ESTADO NO ESTÁ CONSIDERADO EL TRASLADO, ESTO LO DEBEN CONSIDERAR ADICIONAL.

10. En el Video 2: ¿Los días de grabación serán consecutivos o grabaremos un estado y luego en dos semanas (ejemplo) otro estado y así sucesivamente?

RESPUESTA: LA GRABACIÓN EN LOS ESTADOS SERÁ EN FECHAS DIFERENTES, SIN CONOCER EN ESTE MOMENTO EL TIEMPO ENTRE UNO Y OTRO, LA CONAVI INFORMARÁ OPORTUNAMENTE LAS FECHAS AL LICITANTE ADJUDICADO, CON AL MENOS CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

11. En el Video 2: ¿El foro se considera en el D.F. o se debe rentar un foro en cada estado?

RESPUESTA: EN EL D.F.

12. En el video 2: ¿Cuántos días se consideran necesarios para grabar en foro?

RESPUESTA: UN DÍA

GENERALES:

13. ¿Hay un mínimo de años que debe tener la sociedad como empresa fundada?

RESPUESTA: NO SE TIENE COMO REQUISITO EN ESTA CONVOCATORIA.

---EL LICITANTE PREVIEW COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. En referencia al punto 6, página 10 de las bases, refiriéndose a los pagos: ¿El pago por los servicios será fraccionado de acuerdo a los productos solicitados; nos referimos por video entregado, o por todo el servicio?

RESPUESTA: EL PAGO DE LOS VIDEOS SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LOS VIDEOS TRABAJADOS PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

2. En el punto 1 pagina 18 donde se refiere al recibo de auto invitación, en el sistema COMPRANET, no está activa la opción para mostrar interés en la misma. ¿se puede presentar una carta de interés para participar en el procedimiento, o la CONAVI a través del sistema COMPRANET activará la opción y así podremos cumplir con lo solicitado en este aspecto?

RESPUESTA: LA PLATAFORMA DE COMPRANET ESTÁ ACTIVA Y EN CASO DE TENER DUDAS SE DEBE SOLICITAR AYUDA EN LA MISMA PLATAFORMA Y SE DEBE ENTREGAR EL RECIBO DE AUTO INVITACIÓN A ESTA CONVOCATORIA COMO SE INDICA EN LA MISMA.

3. En el punto numero 8 de la pagina 19 de las bases se solicita la dirección del correo electrónico, ¿esta solicitud contará como un anexo extra o está información se integra en la carta de acreditación anexo 4?

RESPUESTA: PUEDE SER EN AMBAS FORMAS O EN SOLO UNA A ELECCIÓN DE LOS LICITANTES.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
NO. LA-006QCW001-N29-2015

4. De la presentación de la propuesta económica, ANEXO 9, referida en el punto 14 pagina 19 de las bases, y conforme a lo solicitado en el servicio, ¿Al ser tres Videos, se desglosará la propuesta económica en el costo unitario o por el total del servicio?

RESPUESTA: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE INDICANDO EL IMPORTE UNITARIO DE CADA UNO DE LOS VIDEOS QUE SE REQUIEREN, DESGLOSANDO EL IVA.

5. En referencia a los servicios solicitados: se solicita 3 videos de diversas duraciones, pero con versiones más cortas, ¿cuáles serán los lineamientos para ellos? Se requerirá de un nuevo guion para ellos?

RESPUESTA: SI SE REQUIERE UN NUEVO GUIÓN, LA CONAVI PROPORCIONARÁ EL GUIÓN PARA ESTAS VERSIONES.

6. De acuerdo a la creación de animaciones, diseños de logotipos animados y tipografía en general, ¿La CONAVI proporcionará los lineamientos, parámetros, usos y consideraciones especiales en referencia a la identidad institucional?

RESPUESTA: SÍ

7. En referencia al punto donde se solicita un foro de grabación, ¿que tipo de mobiliario, prop's, ambientación se requiere?, ¿Camerino para cuantas personas?, ¿a que se refiere con master?, Qué dimensión deberá tener el foro?

RESPUESTA: LA DIMENSIÓN DEL FORO SERÁ DE UN MÍNIMO DE 5 POR 9 METROS CON 8 DE ALTURA HASTA PASO DE GATO PARA INSTALACIÓN DE TRAMOYA, CAMERINO PARA MÍNIMO 5 PERSONAS AL MISMO TIEMPO, LAS ESPECIFICACIONES DE MOBILIARIO, PROP'S Y AMBIENTACIÓN SE ESPECIFICARÁN EN EL GUIÓN, Y EL MASTER SE REFIERE A UNA CABINA DE SWITCHEO PARA MÍNIMO DOS CÁMARAS, EN RELACION AL MOBILIARIO LO QUE SE REQUIERE ES UN SALA TIPO LOUNGE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR TRES PROPUESTAS MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DE MOBILIARIO PARA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CONAVI, EL DÍA DE GRABACIÓN EN FORO SE DEBERÁ CONTAR CON DOS CÁMARAS.

8. ¿Se tiene contemplado realizar dramatizaciones?, si es afirmativo, ¿en qué lugares?

RESPUESTA: NO SE REALIZARÁN DRAMATIZACIONES

9. ¿Se requerirá de actores, entrevistadores, o conductores?

RESPUESTA: NO

10. Si es afirmativo, cuál será la competencia y la duración del contrato de exclusividad con ellos?

RESPUESTA: NO APLICA ESTA PREGUNTA, EN VIRTUD DE LA RESPUESTA ANTERIOR.

11. ¿Cuál será el target de cada uno de los videos?, ¿donde serán transmitidos?

RESPUESTA: EL PÚBLICO OBJETIVO SON TODAS LAS PERSONAS POSIBLES DE SUBSIDIO FEDERAL, EN DIFERENTES FOROS CON LOS ORGANISMOS NACIONALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, EN OFICINAS DE



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

LAS ENTIDADES EJECUTORAS Y DE LOS ONAVIS. -----

EL LICITANTE ALTERWORLD PRODUCTIONS, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. De acuerdo al plan de trabajo, ¿la CONAVI, proporcionará todas las facilidades para el levantamiento de imagen como son los permisos?

RESPUESTA: LA CONAVI PROPORCIONARÁ LOS PERMISOS EN LOS DESARROLLOS, EN LAS COMUNIDADES Y CON LAS PERSONAS PARA LAS GRABACIONES, LOS DEMÁS PERMISOS SERÁN TRAMITADOS Y CONSEGUIDOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

2. ¿la CONAVI, nos proporcionará los cierres institucionales y demás material del manual institucional de a CONAVI?

RESPUESTA: SI LA CONAVI LOS PROPORCIONARA.

¿Cuánto tiempo se debe de considerar, para animaciones 3D y los otros que mencionan?

RESPUESTA: Dos a tres minutos de animación en total para cada uno de los videos.

3. ¿en qué momento a CONAVI, dará los requerimientos al licitante adjudicado?

RESPUESTA: AL MOMENTO DE ENTREGAR EL GUIÓN RESPECTIVO PARA CADA UNO DE LOS VIDEOS.

4. ¿Cómo deberá comprobar el licitante participante ante a CONAVI, la propiedad del foro que solicita?

RESPUESTA: NO ES UN REQUISITO EN ESTA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESTAR ESTE SERVICIO EN Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

5. Los precios deberán ser ¿fijos y si o es así se desechará la propuesta?

RESPUESTA: EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE DARÁ EN EL ACTO DE FALLO.

EL LICITANTE INDUSTRIA 3, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- 1.- Ya que en el numeral 3.2 de la Propuesta Técnica se señala que los precios cotizados son fijos hasta el total del cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia del las prórrogas que hasta en un 20% sean factibles se llevarse a cabo;

¿Requerimos saber si nosotros podemos establecer el Cronograma (Tabla de Tiempos) para poder pactar precios con terceros que nos garanticen los costos dentro de la vigencia del contrato?

RESPUESTA: EL CRONOGRAMA SE ESTABLECERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONAVI Y EL LICITANTE ADJUDICADO, RESPECTO A "PODER PACTAR PRECIOS CON TERCEROS QUE NOS GARANTICEN



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.

CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

LOS COSTOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBE DAR EN ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

2.- En el numeral 3.5. Solicitan un escrito para acreditar la personalidad de los licitantes o sus representantes, en donde manifiesten que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;

RESPUESTA: ES UN ESCRITO LIBRE, DEBIENDO INDICAR LO QUE SE REQUIERE.

3.- En el numeral 5.2. Solicitan escrito firmado por el Representante Legal en el que se manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación establecida en el artículo 34 del Reglamento; ¿Este escrito existe por parte de CONAVI o hay que redactarlo libremente?

RESPUESTA: EN ESTA CONVOCATORIA SE TIENE EL ANEXO NO. 8 PARA PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN.

4.- En el numeral 6 de la Propuesta Técnica Solicitan un escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

¿Este escrito existe por parte de CONAVI o hay que redactarlo libremente?

RESPUESTA: ES UN ESCRITO LIBRE, DEBIENDO INDICAR LO QUE SE REQUIERE.

5.- Anexo No. 2.

5.1 Determinar cuántas piezas y la duración de las animaciones de los Logotipos institucionales, backs digitales, cierres y cortinillas?

RESPUESTA: DE DOS A TRES MINUTOS MAXIMO POR VIDEO.

Los transfers que se solicitan en qué formato vienen de origen y la duración de éstos?

RESPUESTA: LOS FORMATOS SON .MOV, MP4, BETECAM SP, BETACAM DIGITAL, Y LA CANTIDAD DE MATERIALES DE APROXIMADAMENTE 5 HORAS.

5.3 En el ejemplo del Video 1:

¿En dónde se está considerando el foro?

¿En el D.F.?

RESPUESTA: EN EL DISTRITO FEDERAL

¿En dónde se están considerando las locaciones, y cuántas?

11/16



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

RESPUESTA: EN LOS ESTADOS QUE SE INDICAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA, SIENDO DE DOS A TRES EN COMUNIDADES Y DE UNO A TRES DESARROLLOS EN CADA UNO DE LOS ESTADOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

¿Cuántos días de filmación por Locación y Foro?

RESPUESTA: EN LOCACIÓN DE 5 A 10 DÍAS NATURALES Y UN DÍA NATURAL EN FORO

¿Se harán Scouting?

RESPUESTA: SÍ, COMO SE INDICA EN EL ANEXO NO. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

¿Los permisos para grabar en las locaciones los gestiona y paga la CONAVI?

RESPUESTA: LA CONAVI PROPORCIONARÁ LOS PERMISOS EN LOS DESARROLLOS, EN LAS COMUNIDADES Y CON LAS PERSONAS PARA LAS GRABACIONES, LOS DEMÁS PERMISOS SERÁN TRAMITADOS Y PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

¿Debemos considerar Maquillaje, Vestuario, Arte, Escenografía, talento para grabaciones en locación y foro?

RESPUESTA: PARA GRABACIONES EN LOCACIÓN NO SE DEBEN CONSIDERAR, PARA GRABACIONES EN FORO SOLO SE DEBE CONSIDERAR AMBIENTACIÓN, EN ESTE CASO LO QUE SE REQUIERE ES UN SALA TIPO LOUNGE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR TRES PROPUESTAS MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DE MOBILIARIO PARA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CONAVI.

¿Hay Locutor Institucional o hay que proponerlo?

RESPUESTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE PROPONERLO Y DEBERA SER AUTORIZADO POR LA CONAVI.

¿Si ya hay locutor institucional quién es?

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA NO APLICA EN FUNCIÓN DE LA RESPUESTA ANTERIOR.

¿La música es de librería?

RESPUESTA: SÍ, COMO SE ESPECIFICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL PUNTO DE EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEBIENDO SER LIBRE DE DERECHOS DE AUTOR POR AL MENOS CINCO AÑOS.

¿Para la locución cuántos voces se deben considerar para cotizar?

RESPUESTA: UNA VOZ EN OFF

En el ejemplo del Video 2:

12/16



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
 Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 NO. LA-006QCW001-N29-2015

¿En dónde se está considerando el foro? ¿En el D.F.?

RESPUESTA: SÍ, EN EL DISTRITO FEDERAL.

¿Cuántos días de filmación en Foro?

RESPUESTA: UN DÍA DE GRABACIÓN

¿Se harán Scouting?

RESPUESTA: SÍ, COMO SE ESPECIFICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

¿Los permisos para grabar en las locaciones los gestiona y paga la CONAVI?

RESPUESTA: LA CONAVI PROPORCIONARÁ LOS PERMISOS EN LOS DESARROLLOS, EN LAS COMUNIDADES Y CON LAS PERSONAS PARA LAS GRABACIONES, LOS DEMÁS PERMISOS SERÁN TRAMITADOS Y PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

¿Debemos considerar Maquillaje, Vestuario, Arte, Escenografía, talento para grabaciones en locación y foro?

RESPUESTA: PARA GRABACIONES EN LOCACIÓN NO SE DEBEN CONSIDERAR, PARA GRABACIONES EN FORO SOLO SE DEBE CONSIDERAR AMBIENTACIÓN, EN ESTE CASO LO QUE SE REQUIERE ES UN SALA TIPO LOUNGE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR TRES PROPUESTAS MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DE MOBILIARIO PARA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CONAVI.

¿Hay Locutor institucional o hay que proponerlo?

RESPUESTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE PROPONERLO Y DEBERA SER AUTORIZADO POR LA CONAVI.

¿Si ya hay locutor institucional quién es?

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA NO APLICA EN FUNCIÓN DE LA RESPUESTA ANTERIOR.

¿La música es de librería?

RESPUESTA: SÍ, COMO SE ESPECIFICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL PUNTO DE EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEBIENDO SER LIBRE DE DERECHOS DE AUTOR POR AL MENOS CINCO AÑOS.

¿Para la locución cuantos voces se deben considerar para cotizar?

RESPUESTA: UNA VOZ EN OFF.

----- LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADO COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

13/16



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

--- LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ESTA COMISIÓN, EN HORARIO DE OFICINA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. ---

--- LA ASISTENCIA A ESTE EVENTO NO ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LOS PUNTOS TRATADOS, YA QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES SOLICITAR COPIA DEL ACTA. ---

--- SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. ---

--- SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGUNA DUDA O ACLARACIÓN QUE HACER CONSTAR RESPECTO A ESTE ACTO, A LO QUE EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI SOLICITÓ SE ASIENTE LO SIGUIENTE: LA INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI EN LOS ACTOS LICITATORIOS ES EXCLUSIVAMENTE PARA VERIFICAR QUE ESTOS SE LLEVEN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, SIN EMBARGO ESTE OIC SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES A DICHOS ACTOS CON POSTERIORIDAD. ---

--- EL QUE PRESIDE ESTE ACTO ASIENTA A ESTE RESPECTO QUE LA INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTOS ACTOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI SE HACE EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES PARA QUE LA ACTUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL OIC SEA TAMBIÉN EN ESTRICTO APEGO A DICHA NORMATIVIDAD EN SU CALIDAD DE ASESORES. ---

--- SE VOLVIÓ A PREGUNTAR A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGUNA DUDA QUE HACER CONSTAR RESPECTO A ESTE ACTO, A LO QUE CONTESTARON QUE NO. ---

--- AL NO HABER MÁS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DEL SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL PARTICIPARON Y COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO COPIA DE ESTA ACTA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR. ---

FIRMAS

POR LA CONAVI

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

C. RICARDO GALLEGOS RÍOS

14/16



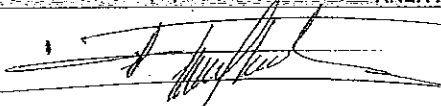
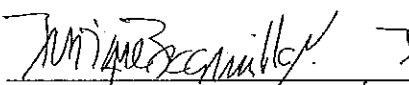
ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

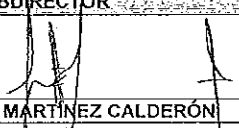
CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



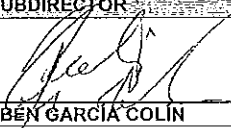
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

AREA REQUERENTE	
 LIC. MANUEL ANTONIO PÉREZ DE LARA RUIZ	 LIC. ENRIQUE ESCAMILLA NARVAÉZ

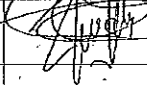
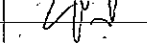
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECTOR
 LIC. PATRICIO MARTÍNEZ CALDERÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI

SUBDIRECTOR
 L.C. RUBÉN GARCÍA COLÍN

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	MARIA YOLANDA CRUZ GARCIA	
GONZALEZ RUIZ ASESORES S.A. DE C.V.	ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ	
PREVIEW COMUNICACIÓN, S.A. DE	LUCIANO CECCHETELLI	

15/16



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N29-2015

C.V.	GONZÁLEZ	
ELEMENTO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V.	HUGO CUAUTLI FÉLIX MERCADO	
INDUSTRIA 3, S.A. DE C.V.	BLANCA LUISA ZARAGOZA MARTÍNEZ	
SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V.	OSCAR ÁLVAREZ SÁNCHEZ	
ALTERWORLD PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL ZEPEDA VELASCO	
ENCUENTRO INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	ABELARDO MARTÍN GÓMEZ	



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo a los *Términos de Referencia* presentados como parte del Anexo 2 de la Convocatoria a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional para la celebración del "Contrato abierto para la contratación de servicios de producción en video y fotográfico: grabación de testimoniales, procesos de construcción en sus diferentes modalidades, edición, musicalización y postproducción en alta definición con la finalidad de informar diferentes aspectos y alcances del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda. Video 1.- Duración de un máximo de siete minutos con versión de tres minutos, Video 2.- Duración de siete minutos con versión de cinco minutos, Video 3.- Duración de hasta diez minutos con versión a siete minutos", y con base en el *Acta que se formuló con motivo de la Junta de Aclaraciones* de la misma convocatoria, me permito presentar la Propuesta Técnica de mi representada, Tunas y Nopales Comunicación, S.A. de C.V.

1. OBJETO

Brindar los servicios de:

Producción en video y fotográfico de la grabación de testimoniales y procesos de construcción en sus diferentes modalidades, edición, musicalización y postproducción en alta definición con la finalidad de informar diferentes aspectos y alcances del Programa de Esquemas Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. Elaboración de 3 videos:

Video 1. Duración de un máximo de 7 mins. con versión adicional de 3 mins.

Video 2. Duración de 7 mins. con versión de 5 mins.

Video 3. Duración de hasta 10 mins. con versión de 7 mins.

2. PÚBLICO OBJETIVO DE LOS VIDEOS

Todas las personas posibles de subsidio Federal, en diferentes foros con los organismos Nacionales e Estatales de vivienda en oficinas de las entidades ejecutoras y de los ONAVIS.

3. ALCANCES

- Contar con material informativo para dar a conocer el Programa de *Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda*, así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.
- Difundir de manera audiovisual, información de los diversos programas de vivienda que operan entre los distintos organismos, entidades, institutos, centros de investigación y en general con personas relacionadas con el sector, así como con el público en general.

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.

Bldv. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conm. 5564-1218

facebook.com/verdeespina studios instagram.com/verdeespina studios twitter.com/verdeespina studios
www.verdeespina studios.com



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



- Establecer mejor y mayor comunicación para los distintos entes relacionados con el sector vivienda, así como con aquellas personas o grupos que tengan necesidad de contar con información relacionada con los programas de vivienda. ✓

4. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Dirección de Comunicación Social de la CONAVI solicitará la realización de los servicios en los lugares y días que así lo requiera, con base a las especificaciones de esta Convocatoria. Nosotros nos encargaremos de presentar un plan de trabajo específico, incluyendo todos y cada uno de los elementos técnicos y humanos necesarios para dar respuesta a su requerimiento, el cual será aprobado por la misma Dirección de Comunicación Social, previo al inicio del trabajo. ✓

Para la grabación y tomas fotográficas en desarrollos habitacionales, comunidades y entrevistas, la CONAVI será el enlace la producción y las personas involucradas (encargados de los desarrollos o entrevistados). ✓

La CONAVI se encargará de proporcionar las líneas discursivas que servirán de base para la elaboración de materiales de creatividad, tales como, guiones, escaletas o story boards definiendo previamente la duración de los productos finales esperados. ✓

5. PLAN DE TRABAJO

5.1 Tunas y Nopales Comunicación, S.A. de C.V. designará a un líder de equipo como Supervisor de Cuenta, para:

- Ser el enlace con la CONAVI
- Dar atención directa y personalizada al personal que asigne la CONAVI para la supervisión de todas las actividades de grabación tanto en instalaciones de la CONAVI y en las locaciones del interior de la República y zona metropolitana.
- Dar seguimiento al proyecto desde la recepción del material fuente (líneas discursivas, guión) hasta su entrega final.
- Responder con prontitud a todos los requerimientos de la CONAVI relacionados con los servicios requeridos.

5.2 La CONAVI solicitará el servicio requerido acorde a los términos de la convocatoria respectiva, a lo cual Tunas y Nopales Comunicación, S.A. de C.V., dará respuesta pronta y expedita. Se consideran las siguientes actividades: ✓

- a) Elaboración de creatividad con base a las líneas discursivas proporcionadas por la CONAVI

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conn. 5564-1218
facebook.com/verdeespina studios Instagram.com/verdeespina studios twitter.com/verdeespina studios
www.verdeespina studios.com



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



- b) Definición del equipo técnico y personal humano de acuerdo a los requerimientos de la CONAVI y siempre en estricto seguimiento a lo manifestado en esta propuesta.
- c) De ser requerido por la CONAVI, se realizará scouting previo a los lugares donde se realice el levantamiento de imagen.
- d) Trámite y pago de permisos para la grabación cuando éstos sean necesarios para el levantamiento de imagen. ✓
- e) Recopilación de autorizaciones de uso de imagen para la CONAVI y en general para el Gobierno Federal, de todos y cada uno de las personas que aparezcan dentro de los levantamientos de imagen entrevistadas o no. ✓
- f) Realización de entradas, cortinillas y salidas, animación 3D de logotipo institucional y otros que se consideren (ONAVIS, Gobierno de República, Desarrolladores, etc.), cierres y cortinillas, integración de 3D, entrada y salida. Se consideran de 2 a 3 mins. de animación en total para cada uno de los videos. ✓
- g) Proporcionar todo el equipo técnico y humano necesario para la realización de los servicios requeridos, disponibles en cualquier momento y horario (24 hrs.), considerando fines de semana y días festivos.
- h) Proporcionar el foro para la realización de los servicios requeridos, disponible en cualquier momento y horario (24 hrs.), considerando fines de semana y días festivos.
- i) Proporcionar todos los estudios de postproducción (edición, audio, regrabación, corrección de color, animación, transfer, etc.) disponibles en cualquier momento y horario (24 hrs.), considerando fines de semana y días festivos.
- j) Entrega de todos los materiales de acuerdo a las especificaciones y requerimientos de la CONAVI con base a esta propuesta técnica.

5.3 La realización de cada video se programará de acuerdo a las necesidades de la CONAVI quien nos informará con al menos 5 días naturales antes de cada grabación.

5.4 El tiempo de realización para cada video será de 10 días naturales. ✓

5.5 No se realizarán dramatizaciones ni se incluyen actores, entrevistadores ni conductores.

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Bvd. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conm. 5564-1218
facebook.com/verdeespina_studios instagram.com/verdeespina_studios twitter.com/verdeespina_studios
www.verdeespina_studios.com



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



5.6. La CONAVI proporciona los cierres institucionales y demás material del manual Institucional

5.7 Para la locución off se presentará un casting de voces para la selección de la voz que se utilizará en todos los videos.

5.8 La música que se utilizará será de librería, libre de derechos de autor por al menos 5 años.

5.9 En todos los servicios se considera horario abierto en función de las necesidades de la CONAVI (fin de semana, días festivos y 24 hrs. del día).

5.10 Todos los materiales resultados de los servicios solicitados serán propiedad absoluta de la CONAVI quién tendrá la facultad para utilizarlo como mejor le convenga, sin requerir para ello ningún pago adicional al de esta propuesta, por ningún concepto, incluyendo pago de regalías que no se tendrán que hacer. Esto aplica para los materiales que se obtengan de los levantamientos de imagen del video 1 y 2, así como de los masters obtenidos. Sin embargo, el material de stock que sea ajeno a la grabación, será exclusivamente responsabilidad de la CONAVI los derechos de autor.

5.11 Los gastos por hospedaje, transportación y alimentación de los miembros del equipo de producción que acudan al levantamiento de imagen (la grabación) correrán por cuenta de Tunas y Nopales Comunicación, S.A. de C.V. y están integrados dentro de la propuesta económica que se presenta.

5.12 Para la realización del servicio integral se cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, personal capacitado y demás elementos técnicos y económicos.

5.13 Período de ejecución: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

6.1 Video 1

Duración de un máximo de 7 mins. con versión adicional de 3 mins.

Días de grabación: 5 a 12 días naturales que pueden o no ser consecutivos y un día de foro

Grabación en video en locación y grabación de testimoniales en foro

Digitalización de aproximadamente 50 fotografías proporcionadas por la CONAVI.

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.

Bld. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Com. 5564-1218

Facebook.com/verdeespina_studios Instagram.com/verdeespina_studios Twitter.com/verdeespina_studios
www.verdeespina_studios.com



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

verdeespina
studios

Transfer de video de 5 horas aproximadamente en los formatos .MOV, MP4, BETACAM,
SP, BETACAM DIGITAL, proporcionados por la CONAVI.

Entregables:

Master de grabaciones en formato digital
5 copias en DVD de todos los testimoniales
Disco duro con material original, con entrega de calificación y ordenado
Copia en DVD del material grabado
Master en formato digital
Tres copias en DVD
El material será entregado el mismo día que se termine la posproducción.

6.2 Video 2

Duración de 7 mins. con versión de 5 mins.
Días de grabación: 2 por Estado, sin considerar días de traslados y un día de foro en el
Distrito Federal. Pueden o no ser consecutivos.
Se grabarán de 2 a 3 comunidades diferentes, de 1 a 3 desarrollos por Estado, hasta 8
testimoniales a personas seleccionadas. Un mínimo de 5 personas seleccionadas en cada
uno de los desarrollos y 5 personas en las comunidades previo scouting con una duración
mínima de 15 mins. en su lugar de residencia, así como imágenes que muestren
urbanización, equipamiento y mobiliario urbano, servicios y centros comerciales. Y otras
imágenes que se definan de manera conjunta con la CONAVI.
Estados: Estado de México, Puebla, Querétaro, Hidalgo, Guanajuato y Zona metropolitana
del Distrito Federal.

Entregables:

Master de grabaciones en formato digital
5 copias en DVD de todos los testimoniales
Disco duro con material original, con entrega de calificación y ordenado
Copia en DVD del material grabado
30 fotografías con una resolución mínima de 15 megapíxeles, por locación y de acuerdo
a los requerimientos de CONAVI.
El material será entregado cinco días después de la realización del mismo

6.3 Video 3

Duración de 10 mins. con versión de 7 mins.
Utilizando material de stock (del realizado en video 1 y 2) proporcionado por la CONAVI.
Se realizará edición y posproducción.
No se requiere grabación

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conn. 5564-1218
facebook.com/verdeespina_studios Instagram.com/verdeespina_studios twitter.com/verdeespina_studios
www.verdeespinaestudios.com



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Parlida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



Entregables:

Master en formato digital ✓

5 copias en DVD ✓

El material será entregado el mismo día que se termine la posproducción. ✓

6.4 Equipo para el levantamiento de imagen (grabación video 1 y 2):

El equipo que se utilizará para el levantamiento de imagen, el cual se definirá específicamente para cada levantamiento de imagen y de acuerdo a lo requerido por el cliente, es el siguiente: ✓

- a) Cámara Sony F3 Cine Alta digital Full HD, con lentes intercambiables, óptica fija y lente zoom mínimo 18. Baterías suficientes y accesorios ó la Cámara Red DRAGON 6K con Juego de óptica fija (35mm, 50mm y 85mm) con memorias de estado sólido. Baterías suficiente y accesorios. ✓
- b) Tripié con control en el maneral ✓
- c) Dolly slider ✓
- d) Iluminación con lámparas dirigidas e iluminación convencional. ✓
 - o Iluminación dirigida. Iluminación directa al personaje y seguimiento de su movimiento con lámpara Sungun de led profesional
 - o Iluminación convencional. Iluminación de relleno con lámparas Kinoflo KF32 o KF55 o superior según los requerimientos en cada levantamiento de imagen y/o foro.
- e) Microfonía inalámbrica para entrevistas ✓
- f) Equipo para grabación de audio externo a la cámara para una mejor calidad de sonido, incluyendo los audífonos
- g) Tarjetas de video con un mínimo de 64GB
- h) Kit de baterías para los equipos suficiente para mínimo 12 hrs. de grabación ✓
- i) Cargadores de baterías ✓

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conm. 5564-1218
facebook.com/verdeespina_studios Instagram.com/verdeespina_studios twitter.com/verdeespina_studios
www.verdeespina_studios.com



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



- j) Personal: Todo el necesario para la grabación desde director, staff, productor, camarógrafo, sonidista y el que se requiera de acuerdo a las necesidades de la CONAVI.

6.5 Grabación en foro

- a) Ubicado en el D.F. ✓
- b) Tamaño: 12.50 mts. de ancho x 16 mts. de largo x 8 mts. de altura del piso al paso de gato
- c) Ciclorama en 3 muros, blanco, color o Chroma Key como se requiera. En este caso se considera Chroma Key. ✓
- d) Parrilla para iluminación y tramoya (Paso de gato con andadores intercomunicados) ✓
- e) Acondicionamiento acústico por medio de banderas. 100 % acústico, ideal para entrevistas. ✓
- f) Personal: Encargado del foro, maquillista para retoque y todo el necesario para la grabación desde director, staff, productor, camarógrafos, asistente, iluminador, sonidista y el que se requiera de acuerdo a las necesidades de la CONAVI.
- g) Se considera mobiliario, props y ambientación de acuerdo a requerimientos de la CONAVI en su momento. Sin embargo se considera sala tipo lounge. Se presentarán previamente tres propuestas mediante fotografías del mobiliario para la aceptación de la CONAVI.
- h) Se tendrán al menos dos cámaras Sony F3 Cine Alta digital Full HD, con lentes intercambiables, óptica fija y lente zoom mínimo 18. Baterías suficientes y accesorios. Tripies con control de manuales. ✓
- i) Incluye cabina de switcheo para mínimo dos cámaras ✓
- j) La iluminación necesaria de acuerdo a los requerimientos de la CONAVI incluyendo iluminación con lámparas dirigidas e iluminación convencional, de acuerdo a la descripción anterior.

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Bld. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conm. 5564-1218
facebook.com/verdeespina_studios Instagram.com/verdeespina_studios Twitter.com/verdeespina_studios
www.verdeespina_studios.com



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

verdeespina
studios

k) Servicios

- Camerinos con baño completo de 4X4 con 4 sillas, cuentan con, wc, vestidor, baño con regadera y agua caliente. Apto para más de 5 personas al unísono.
- Sala de atención a clientes con tres sillones y un televisor de 28"
- Área de comedor con dos mesas y 10 sillas
- Cocina con barra, estufa y tarja
- Baños en foro para hombres y mujeres
- Aire acondicionado
- Vigilancia y seguridad las 24 horas
- Estacionamiento techado
- Internet inalámbrico
- Sala ejecutiva de producción con línea telefónica
- Área de planchado y guardaropa
- Subestación 18000 watts

6.6 Servicios de postproducción para los tres videos

- o Edición. Sala de edición final cut
- o Diseño de audio. Protools, cabina de audio, musicalización
- o Locución. Previo casting de voces y autorizado por la CONAVI
- o Animación. Super's y cintillos necesarios
- o Música. Librería con derechos de autor
- o Gráficos. Diseño y animación
- o Sala de corrección de color.

7. Lugar en que se prestará el servicio

- a) En nuestras instalaciones
- b) En campo
- c) De requerirse en las Instalaciones de la CONAVI ubicada en Av. Presidente Masaryk No. 214 Col. Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580 México, D.F.

Atentamente

NORMA BEATRIZ GALVAN GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conm. 5564-1218
facebook.com/verdeespina studios Instagram.com/verdeespina studios twitter.com/verdeespina studios
www.verdeespina studios.com



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



México, D. F. a 6 de abril de 2015.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

De acuerdo a la propuesta técnica nos permitimos presentar a su consideración la Propuesta económica para llevar a cabo en los términos referidos el "Contrato abierto para la contratación de servicios de producción en video y fotográfico: grabación de testimoniales, procesos de construcción en sus diferentes modalidades, edición, musicalización y postproducción en alta definición con la finalidad de informar diferentes aspectos y alcances del programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda".

CONCEPTO	IMPORTE	16% IVA	TOTAL
CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFICO: GRABACIÓN DE TESTIMONIALES, PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, EDICIÓN, MUSICALIZACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR DIFERENTES ASPECTOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA.			
VIDEO 1.- DURACIÓN DE UN MÁXIMO DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE TRES MINUTOS.	\$465,290.00	\$74,446.40	\$539,736.40
VIDEO 2.- DURACIÓN DE SIETE MINUTOS CON VERSIÓN DE CINCO MINUTOS.	\$680,300.00	\$108,848.00	\$789,148.00
VIDEO 3.- DURACIÓN DE HASTA DIEZ MINUTOS CON VERSIÓN A SIETE MINUTOS	\$239,000.00	\$38,240.00	\$277,240.00
TOTAL	\$1,384,590.00	\$221,534.40	\$1,606,124.40

IMPORTE CON LETRA: Un millón trescientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.
16 % DE IVA CON LETRA: Doscientos veintiun mil quinientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.
TOTAL CON LETRA: Un millón seiscientos seis mil ciento veinticuatro pesos 40/100 M.N.

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Bld. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Conm. 5564-1218
facebook.com/verdeespina_studios instagram.com/verdeespinastudios twitter.com/verdeespinastudios
www.verdeespinastudios.com



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN29/SP/QCW.3/023/2015.
CONAVI - TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

verdeespina
studios

Esta propuesta económica comprende la totalidad de lo que se requiera para la correcta ejecución del contrato.

Tiene una vigencia de 120 días hábiles.

El precio cotizado es fijo hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La moneda en que se presenta esta cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, es el peso mexicano.

Con excepción del IVA, en caso de ser adjudicados, todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen a partir de la firma del contrato, correrán por nuestra cuenta.

Forma de pago:

No se otorgará anticipo, el pago se realizará en moneda nacional y se hará por cada uno de los videos trabajados previa aceptación de los mismos, en un plazo no mayor a veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, en caso de ser adjudicados, entregaremos a la CONAVI dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, poliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir el IVA, en las condiciones estrictas que se especifican en la Convocatoria de la licitación "Contrato abierto para la contratación de servicios de producción en video y fotográfico: grabación de testimoniales, procesos de construcción en sus diferentes modalidades, edición, musicalización y postproducción en alta definición con la finalidad de Informar diferentes aspectos y alcances del programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda", cumpliendo cabalmente con las especificaciones al respecto.

PROTESTO LO NECESARIO

NORMA BEATRIZ GALVÁN GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TUNAS Y NOPALES COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
Bvd. Adolfo López Mateos 328 Col. Bellavista México 01140 Tel. Com. 5564-1218
facebook.com/verdeespina estudios Instagram.com/verdeespina estudios twitter.com/verdeespina estudios
www.verdeespinaestudios.com

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENE CONDE AYALA.

C. NORMA BEATRIZ GALVAN
GUTIÉRREZ

